



**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCION DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
163	VACANTE DEFINITIVA	Profesional Especializado	2028	13	GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTONICO - PCA	15/05/2023	Encargo de Yaneth Herrera Parroño	\$ 4.063.165,00	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.		RES. 1158 DE 2015	Virgilio del Carmen Guío Silva	26/05/2023

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES. RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :
FECHA DESTIACION :


ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA



**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el cfiteno unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCION DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
190	VACANTE DEFINITIVA	Restaurador	2094	07	GRUPO MUSEOS COLONIAL Y SANTA CLARA		Renuncia provisional	\$ 2.995.712,00	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y Afines; Antropología, Artes Liberales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.			RES. 1158 DE 2015		26/05/2023

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :
FECHA DESFLUACION :

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA



**PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS
ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

Página 1 de 1
Código: F-GGH-107
Versión: 0
Fecha: 3-sep-2020

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUNCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
139	VACANCIA TEMPORAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	GRUPO DE CONSERVACION- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	3/04/2023	Encargo	\$ 5.182.990,00	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Educación. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines; Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Educación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada			Sandra Marsol Angulo	3/05/2023

NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZON POR LA CUAL LA VACANTE SERA PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

FECHA DE PUBLICACION :
FECHA DESFILACION :

ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
COORDINADORA GRUPO DE GESTION HUMANA